s

BASES LEGALES DEL SORTEO
DIA MUNDIAL PERSONAS MAYORES 2026

PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA.
Caixa Popular- Caixa Rural Coop de Crédito V., con domicilio social en la Avda. Juan de la Cierva N. º 9 del Parque Tecnológico – Paterna, tiene previsto celebrar un SORTEO que se desarrollará en conformidad con las presentes bases

SEGUNDA.- FINALIDAD.
La presente promoción tiene como finalidad recompensar la fidelidad de sus clientes con pensión de jubilación domiciliada con la realización de un sorteo la primera semana de noviembre de 2026 de cinco premios equivalentes a la pensión de jubilación que se haya abonado en el mes de octubre en la cuenta de Caixa Popular de los clientes ganadores, con un máximo de 1.500 euros por premio. En caso de haber más de una pensión de jubilación domiciliada con el mismo titular, a efectos de cálculo del premio, se escogerá la de mayor importe.

TERCERA.- ÁMBITO TERRITORIAL.
El ámbito territorial de la promoción comprenderá el territorio nacional.

CUARTA.- FECHAS DEL SORTEO.
Se celebrará un único sorteo. El sorteo se realizará, ante notario, la primera semana de noviembre de 2026.

QUINTA.- GRATUIDAD.
La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener el premio no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a Caixa Popular.

SEXTA.- LEGITIMACIÓN PARTICULAR.
Participarán en el sorteo aquellos clientes personas físicas y mayores de edad de la entidad que tengan domiciliada en Caixa Popular una pensión de jubilación el 20 de septiembre.

Quedan excluidos de la promoción:
- Clientes personas jurídicas
- Los clientes que se encuentren en situación de morosidad, fallido o situación irregular con la entidad.
- Clientes que no mantengan saldo en la entidad.

No pueden participar en el sorteo los empleados, cónyuges e hijos no emancipados de los empleados de Caixa Popular.

Caixa Popular se reserva el derecho de excluir de la promoción y, por lo tanto, de la entrega del premio, a aquel/los participando/s que, a su entender hubiera/n participado de forma incorrecta o aquellos participantes que defraudan, alteran o inutilizan el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

SÉPTIMA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO.
Entre todos los participantes se sorteará cinco premios equivalentes a la pensión de jubilación que se haya abonado en el mes de octubre en la cuenta de Caixa Popular de los clientes ganadores, con un máximo de 1.500 euros por premio. En caso de haber más de una pensión de jubilación domiciliada con el mismo titular, a efectos de cálculo del premio, se escogerá la de mayor importe.

El ganador/a tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo en ningún caso, canjearlo por otro distinto.

El premio está sujeto a la fiscalidad vigente.

El importe neto del premio se abonará de una sola vez, mediante abono en la cuenta de Caixa Popular que indique el cliente.

OCTAVA.- CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y PROCEDIMIENTO.
Se celebrará un único sorteo, una vez finalizada la promoción. El sorteo se realizará, ante notario, a lo largo de la primera semana de noviembre 2026.

Los participantes en dicho sorteo serán los Clientes que, según lo establecido en la cláusula SEXTA.- LEGITIMACIÓN PARTICULAR:

- Los clientes mayores de edad que a fecha 20 de septiembre 2026 tengan su pensión de jubilación domiciliada en Caixa Popular.

Se extraerán 5 ganadores y 3 adicionales, que tendrán la consideración de suplentes o reservas para el caso de que algún/al ganador/a inicialmente extraído renunciara al premio obtenido, no cumpliera los requisitos establecidos en la cláusula 6 o no se pudiera contactar con él.

La entidad realizará 2 intentos de contacto vía email, si en el plazo de 5 días naturales desde el primer intento no hubiera resultado posible la comunicación con el cliente, el premio será adjudicado al siguiente cliente reserva.

Se aplicará la fiscalidad vigente en el momento de la entrega de los premios.

NOVENA.- DERECHOS DE IMAGEN.
Si el ganador/a lo autoriza, Caixa Popular podrá reproducir y utilizar su nombre, apellidos, oficina de la cual es cliente e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el sorteo en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que esta utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

Los datos personales de los participantes a los que se tenga acceso como consecuencia de la celebración del sorteo, serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Protección de Datos, según se detalla a continuación.

DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.
La presente cláusula resume nuestra política de protección de datos, y en su caso puede añadir alguna especificación propia en relación al tratamiento de sus datos personales.

¿Quién en es el Responsable del tratamiento de sus datos?
Caixa Popular- Caixa Rural Coop de Crédito V.

¿Para qué finalidades se tratarán sus datos personales?
• Para la participación en el sorteo del "Día de las personas mayores"
• Para la comunicación y entrega del premio a los ganadores
• Asimismo, siempre con su consentimiento, el nombre, apellidos e imagen podrán ser publicados en las redes sociales Facebook, Instagram, Twitter, LinkedIn, YouTube de Caixa Popular, así como en actividades publi-promocionales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, y notas de prensa, sin que dicha autorización le confiera derecho de

s

remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega de premios, esto último siempre y cuando usted lo haya autorizado previamente.

¿Por qué se tratan sus datos? – Legitimación.
Los tratamientos de sus datos personales se realizarán en base al interés legítimo de la Entidad para que reciba ventajas o beneficios por el hecho de ser cliente. En caso de utilizar sus datos personales para ser publicados en redes sociales, actividades promocionales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, y notas de prensa, la legitimación será su consentimiento.

¿Quiénes podrán ver sus datos?
Caixa Popular- Caixa Rural Coop de Crédito V., como responsable del tratamiento de sus datos personales. Además, siempre que lo consienta, sus datos serán publicados en perfiles oficiales de Caixa Popular en redes sociales, así como en actividades publi-promocionales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad y notas de prensa. Fuera de estos supuestos, solo se cederán los datos al Notario, para que verifique la correcta realización del concurso y elección del ganador, cederán datos a terceros salvo obligación legal. Podrán ser destinatarios los proveedores de algún servicio, pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos.

¿Qué derechos tiene?
Como titular de los datos, usted tiene derecho a acceder, actualizar, rectificar, y suprimir los datos, así como otros derechos, dirigiéndose a Caixa Popular- Caixa Rural Coop de Crédito V., Avda. Juan de la Cierva, 9 – Parque Tecnológico-Valencia, personándose en cualquiera de nuestras oficinas o en la dirección de correo electrónico dpo_caixapopular@caixarural.com, adjuntando copia de su DNI u otro documento legal identificativo.

¿Cuánto tiempo se conservarán sus datos?
Los datos se conservarán durante el plazo de un año a contar desde la finalización del sorteo.

DECIMOPRIMERA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.
Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en el sorteo implica la total aceptación de las presentes, estando a disposición de cualquier persona interesada en la página web de la entidad, www.caixapopular.es, pudiendo solicitarse igualmente por escrito a Caixa Popular, Avda. Juan de la Cierva, n.º 9, C.P. 46980, Parque Tecnológico – Paterna.